Respuesta al Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

Solel Boneh Guatemala (SBG) es una empresa integrante que conforma parte de la estructura empresarial de Shikun & Binui y fue elegida a través de una licitación privada para la construcción de los proyectos hidroeléctricos OXEC I y OXEC II, propiedad de una empresa guatemalteca, cual según nos fue informado, recibió todos los permisos de acuerdo a la ley antes de comenzar el proceso la construcción. Los proyectos se están construyendo dentro de fincas privadas y en las áreas de construcción no existían comunidades directamente afectadas, obviamente por razones de seguridad y para evitar accidentes los proyectos se encuentran cercados.

SBG aclara que no tiene ninguna relación con los 5 proyectos Renace ubicados en el municipio de Carcha.

En SBG y Shikun & Binui siempre hemos sido respetuosos hacia el medio ambiente, la seguridad industrial, las comunidades aledañas al proyecto, las leyes guatemaltecas, la propiedad privada, la cultura y sobre todo con los derechos humanos. Adicionalmente hemos sido una fuente de empleo importante en el área local antes de la suspensión de los proyectos.

A pesar que no corresponde a SBG conseguir los permisos y hacer las consultas con las comunidades nos permitimos aclarar algunos puntos mencionados en el comunicado:

Los proyectos OXEC y la Consulta del 169 de la OIT

Las comunidades identificadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala como las comprendidas en el territorio de afectación del proyecto, es decir **las que podrían ser afectadas en alguna medida por los proyectos, sí fueron consultadas**. Al no existir en el país un reglamento donde se regule la consulta, esta fue efectuada directamente por el Estado de Guatemala a traves del Ministerio de Energía y Minas, utilizando una metodología respetuosa de los principios del Convenio 169 de OIT, las guías de aplicación del Convenio, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los fallos relacionados; incluso la metodología utilizada fue validada por expertos de la OIT.

Existen personas ajenas a las comunidades vecinas al proyecto, que insisten debieron ser consultadas, situación que va en contra de la aplicación correcta del Convenio 169 de la OIT.

Desde un inicio, las comunidades que se encuentran en el Territorio fueron debidamente informadas y consultadas; tuvieron a la vista toda la documentación conducente (inclusive en idioma Q´eqchi); además la población local tuvo acceso a otros proyectos hidroeléctricos para conocer sobre su funcionamiento y posibles impactos.

Convenios con las comunidades y proyectos de desarrollo humano

Existen convenios firmados entre OXEC S.A. y representantes de todas las comunidades del Territorio para implementar mejoras en el desarrollo local, que se han traducido en proyectos de educación, salud e infraestructura.

En un área geográfica en donde el Estado no tiene el alcance de salud necesario para atender a la población adecuadamente, las hidroeléctricas ofrecen un programa de salud que beneficia a más de 20,000 personas del área. Entre sus logros más destacados esta reducir a cero las muertes maternas infantiles relacionadas al parto y a las afecciones durante el embarazo, y combatir de manera efectiva la desnutrición infantil.